

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aiello de Rugat

2026/11729 Anuncio del Ayuntamiento de Aiello de Rugat sobre la delegación de la competencia como órgano de contratación del pleno en la Alcaldía-Presidencia.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2026, se acordó la delegación del Pleno en la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Aiello de Rugat, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, el ejercicio de la competencia como órgano de contratación de los contratos que el apartado según la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la referida norma.

Lo que se tramita, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Aiello de Rugat, 18 de septiembre de 2026.—El alcalde, Jaime Soler Todolí.

